

RECETAS BREVES : MICROTEXTOS CETREROS ESPAÑOLES

José Manuel FRADEJAS RUEDA
Déborah DIETRICK SMITHBAUER*

Universidad de Valladolid

Veintiuno de los treinta y cinco manuscritos del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala¹ recogen al final uno o incluso varios conjuntos de recetas de diverso origen para las enfermedades de las aves². Excepto las

* Este trabajo forma parte de los trabajos del proyecto FFI2010-15128 del Ministerio de Ciencia e Innovación (*Archivo Iberoamericano de Cetrería : Mantenimiento y desarrollo*) y del proyecto VA046A09 financiado por la Junta de Castilla y León (*Edición digital de textos medievales castellanos. La codificación XML/TEI*).

¹ Pero López de Ayala (1332-1407) es uno de los grandes nobles, políticos, embajadores y escritores del reino de Castilla durante el siglo XIV. Durante la prisión que padeció tras la derrota castellana ante las tropas portuguesas en Aljubarrota (14.viii.1385) redactó el *Libro de la caza de las aves*, un pequeño tratado de cetrería que se convertiría en la obra fundamental y básica de la literatura cetrera iberorrománica, pues se encuentra en la raíz de todos los tratados de cetrería escritos tanto en castellano como en portugués y catalán. (Para una visión de conjunto de la literatura cetrera en la península Ibérica véase J. M. FRADEJAS RUEDA, *Literatura cetrera de la Edad Media y el Renacimiento*, London, 1998). Para una edición crítica del texto véase Pero López de Ayala, *Libro de la caça de las aves : el ms 16.392 (British Library, Londres)*, ed. J. G. CUMMINS, London, 1986, y para una modernizada y con la información relevante actualizada véase Pero López de Ayala, *Libro de la caza de las aves*, ed. de J. FRADEJAS LEBRERO y J.M. FRADEJAS RUEDA, Barcelona, en prensa.

² Madrid, Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 1464 (*olim* L-188). Siglo XVI (a. 1562). Papel. 185 x 130 mm. 172 folios. F. 144v-154v (la última receta tachada ; fol. 152 en blanco) ; Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 2022 (*olim* L-149). Siglo XVI. Papel. 222 x 162 mm. 178 folios. F. 160v-161 ; Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 2914 (*olim* I-261). Siglo XVIII. Papel. 305 x 200 mm. 102 folios. F. 93-94v ; Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 2970 (*olim* I-264). Siglo XVII. Papel. 290 x 200 mm. 193 folios. F. 180v-182 ; Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 4260 (*olim* L-197). Siglo XV. Papel. 200 x 155 mm. 117 folios. F. 110-111 ; Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 5959 (*olim* Q-298). Siglo XIX. Papel. 311 x 215 mm. 150 folios. F. 147-150 ; Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 7195. Siglos XV-XVI.

Chevaux, chiens, faucons. L'art vétérinaire antique et médiéval à travers les sources écrites, archéologiques et iconographiques, éd. A.-M. DOYEN-HIGUET et B. VAN DEN ABEELE, Louvain-la-Neuve, 2015, p. xx-yy (Institut d'études médiévales. Textes, Études, Congrès, 28)

que se encuentran en el manuscrito II-1370 de la Biblioteca Real³ y 1464 de la Biblioteca Nacional de España⁴, no han sido editadas ni estudiadas pero sí utilizadas para tratar de establecer una posible genealogía de los manuscritos de Pero López⁵. Gutiérrez de la Vega las editó porque « Si este *apéndice* le corresponde, como no creemos, es una buena adición ; y si no le corresponde, como sospechamos, ni le sobra ni le afea »⁶.

Por lo tanto, se trata de un material prácticamente inédito que permite ver que algunos de los antiguos propietarios de manuscritos de la obra de Pero López de Ayala eran cetreros, en el sentido juanmanuelino – « ser buen açetrero ... quiere dezir buen fisico para ella e buen çirurgiano »⁷ según cuenta Ayala –, que se preocuparon por anotar en sus manuales de cetrería otros remedios distintos de los propugnados por el Canciller. Esto demuestra la naturaleza abierta de estas obras, en las que los sucesivos dueños han ido añadiendo todo aquello que estimaban pertinente y eliminando lo que no estimaban adecuado, como puede observarse en las reelaboraciones que sobre el

Papel. 197 x 150 85 folios. F. 66v ; Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 7195. Siglos xv-xvi. Papel. 197 x 150 mm. 85 folios. F. 82-85v ; ms. 10180 (*olim* li-164). Siglos xvi-xvii. Papel. 200 x 140 mm. 65 fols. + 5 h. F. 60v-62r ; ms. 10322 (*olim* I-164). Siglo xvi. Papel. 225 x 165 mm. 73 folios. F. 55. Madrid, Real Academia Española (RAE), ms. 26 (*olim* R.Ga.5a). Siglo xvii. Papel. 200 x 145 mm. 106 folios. F. 93-94v. Madrid, Real Academia de la Historia (RAH), ms. 9/5495 (*olim* 9-25-4-C-74). Siglo xv-xvi. Papel. 264 x 184 mm. 100 folios. F. 64v-71 y 79-79v. Madrid, Biblioteca Real, Palacio Real, ms. II-1366 (*olim* IV.D.3 ; 2.J.6 [fol. 1 : Sal. 1^a, En 9, cax. 4^a]). Siglo xv. Papel. 218 x 150 mm. 90 folios. F. 83-86. Madrid, Biblioteca Real, Palacio Real, ms. II-1370 (*olim* 2.J.6 [fol. 1 : Sal. 1^a, En 9, cax. 4^a]). Siglo xv. Papel. 210 x 150 mm. 65 folios. F. 5v-6v. Madrid, Javier Krahe (*olim* Jeanson 123). Siglo xv. Papel. 208 x 146 mm. 79 folios (foliado 1-80, falta 48 ; último folio a dos columnas). F. 80v. Madrid, Privada. Siglo xvi. Papel. 297 x 251 mm. 170 hojas. F. 61r-62v. Salamanca, Biblioteca Universitaria (BUS), ms. 2305 (*olim* Palacio VII.Y.2 ; 2.L.3 ; 1274. Colegio de Cuenca 313). Siglo xvi. Papel. 350 x 200 mm. 84 folios. F. 69r-70r. London, British Library, ms. Additional 16392. Siglo xv. Papel. 205 x 155 mm. 92 folios. F. 82v-83. Napoli, Biblioteca nazionale, ms. I-E-60. Siglo xvi. Papel. 210 x 140 mm. 68 fols. F. 59r-62r. Paris, Musée de la Chasse et de la Nature, 63.100.2. Siglo xvi. Papel. 214 x 145 mm. 71 fol. F. 66v-68r. Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, ms. Ott. lat. 3324. Siglo xv. Papel. 215 x 142 mm. 80 fol. F. 80r-v. New York, Hispanic Society of America, ms. B-2584. Siglo xvi (24.XII.1534). Papel. 293 x 200 mm. 77 folios. F. 67v-69.

Según se localizan nuevos textos o testimonios, esta lista se actualiza en <http://www.aic.uva.es/clasicos/recetas/recetas-biblio.html>

³ H. TIERNELD, « Recetas castellanas para las aves de caza », *Studier i Modern Språventenskap*, 16, 1947, p. 142-48.

⁴ J. GUTIÉRREZ DE LA VEGA, *Libros de cetrería de el Príncipe y el Canciller*, Madrid, 1879, p. 345-353.

⁵ J. CUMMINS, *Libro de la caça...*, p. 35.

⁶ J. GUTIÉRREZ DE LA VEGA, *Libros de cetrería...*, p. lviii.

⁷ J. CUMMINS, *Libro de la caça...*, p. 58.

satírico *Libro de cetrería* de Evangelista se encuentran en el ms. B-2583 de la Hispanic Society of America⁸ :

Falcon trigueño es el que juro recio i tiene poco entendimiento. No le compres muerto por los muertos prueban mal en esta tierra. Tanpoco an de ser tan biuos que buelen mucho porque se remontaran y iran a dar con su cuerpo en Getafe, que es tierra caliente y mui saludable para aues de tanto punto y entendimiento como los falcones. Que sea quieto y de buen notural, y de color castano porque los negros son mui melindrosos, y no queran comer sino comidos regalados como si digeramos sapos y ratones, que es comida calien[te] y asienta mui bien las tripas. Albiertote lo segundo : que no sea mermejo porque son falsos y mui graves, que son dos propiedas [sic] mui malas para ir el caçador ba consado de negro blanco se buelue pardo

y

De los falcones matalones

Falcon matalon es que gura recio i no abla recio. Come carne en los biernes, si se la dan la comeran a que sea sabado por la tarde, i si se la das por samana tambien la comeran ; adbierte que si esta muerto no la comerá. Atiende que es la megor caca para andar apre (?) que es posible.

También se recogen anécdotas venatorias vividas por los propietarios de los manuscritos, como la que se localiza en el ms. 9/5495 de la Real Academia de la Historia (fol. 71r) y en la copia del mismo conservado en la BNE, ms. 5959 (fol. 136v) :

Yo Pedro Perez caçador tube en Aragon. A tres de Julio | del año 1561 vn halcón catalan bahary de | peña | gragera limpio y mudado de la primera muda | y por ser cosa tan admirable se Asento en este libro por | memoria año, dia ut supra.

Yo Pedro Perez caçador tube en Aragon a tres de julio del año 1561 un | halcon catalan bahary de Peña gragera | limpio y mudado de la primera muda | y por ser cosa tan admirable se asentó en | este libro por memoria año, dia ut supra.

y otras efemérides de índole personal como la que se recoge en el ms. 2022 de la BNE (fol. 160r) :

Nacio mi hijo fernando de | vega ocho de majo mjerco|les entre las quatro j las cjinco | de la tarde fue dja de la aparjcjon | de san mjgel arcanjel año de | 1602 llamose | fernando mjgel | porque nacjo aquel dja nu?l* de | vega.

En otros casos ofrecen información de carácter léxico. Así, la « Tabla de las diferencias de los nombres de las | medeçinas deste libro » que presenta el manuscrito de la Biblioteca nazionale di Napoli⁹ presenta nombres alternativos para una planta o simple :

⁸ J. M. FRADEJAS RUEDA, *Evangelista's « Libro de cetrería » : A Fifteenth-Century Satire of Falconry Books*, London, 1992, p. xli-xlii.

⁹ Napoli, Biblioteca Nazionale, ms. I-E-60, fol. 62r-63r.

zaragatona		petrosilium		aziche vitriolo	suelta consoljda
pebsilio		perxil			
acibar aloe		turis cunenso		pimpinela bursa pastoris	yerva de golondrina

e incluso define algunos de los elementos :

momja es carne de *ombre* muerto y ahogado de la arena en los desiertos

pez es resina de pino *quemada* en forno ; es caliente en el segundo y seca¹⁰.

Pero no todas las recetas añadidas a las diversas copias del *Libro de la caza de las aves* tratan de temas cetreros. Así, en la copia de la Casa de Alba¹¹ y su *codex descriptus* de la Real Academia Española¹² se encuentran recetas para males humanos :

recebta para purgar a los *que tienen çesion* | & es purga synple |

Rosas & violetas & flor de borrajas & lengua de buley & de buglosa & sea de cada vno media onça | çiruelas casafistola *mondada* tamarindios de cada | vno tres *quar*tas de onça anjs vna ochaua sea | fecho xarope *quatro* onças tomalo a los matines [fol. 92r] tibio. |

stristel para çeanca | & humor frio |

Rayz de arbojo & de maularisco & melcurial & açellgas de cada vno vna manada semjente de ynojo & de *perexil* & anjs & alcaraua de cada vno | vna honça todo sea *cozido* en vn açunbre & medio | de agua fasta *que* mengue la mjtad e las dos partes | girapliga vna honça sea todo *partido* en tres tris|teles garico media honça aceyte en cada melezina dos onças açucar en cada melezina vna onça | & media & sea todo tibio & tomado a los matines.

gargarismo para | la flema |

toma vna granada agria & punçala & echala a cozer | en vinagre fuerte fasta *que* mengue la mjtad E despues faz gargarismo con ello & tenla grande pi|eça en la boca. |

para el dolor de la muela |

toma ençienso & desatala molido en vjno & fieruello & laua la boca con ello.

e incluso para fabricar tinta :

Para fazer tinta bue|na prieta |

Toma honça & media de goma & dos onças de aga|lla & dos onças de tierra estas cosas sean molidas | cada vna sobre si & echadas cada vna por si en agua vna noche & vn dia & despues echa en vna | caldera vna açunbre de agua & echa la agalla &

¹⁰ *Ibid.*, fol. 62r.

¹¹ Madrid, Palacio de Liria, ms. 94, fol. 91v-92r.

¹² Madrid, Real Academia Española, ms. 26, fol. 94.

pon|la sobre el fuego & cuega esta agalla con la agua | fasta *que* se gaste la mjtad Et despues ponlo a es[fol. 91v]friar & des *que* fuere frio echa la goma & ponlo sobre | <tachadura> fuego & fierua & des*que* fuere frio echa la tierra | meçiendola por *que* se mezcle bien grand pieça. |

Ni tampoco todas son recetas o anécdotas venatorias. En el manuscrito de la Vaticana¹³ se han conservado unos pocos versos del Romance de don García :

A tal anda don garçia por vna fierra adelante
 Saetica doró en mano en la otra vn arco trae
 Contra dios bos el cielo grandes *querellas* le dane
 Criome el Rey de pequenyo en su palacio reale diera
 me armas y cauallo por do todo onbre mas bale
 Dierame a dona maria por muyer y por yguale
 Diera las C donzellas pora ella aconpanyare diera
 me los C caualleros para con ellas çafare arede
 dor duna ciudade dierame el castillo durenya
 Por tenencia y por alcayde diera melo por my
 biene y tomelo por my male çerquadome a
 avian los moros la manyana de fant juhane

Todos estos propietarios no hacían nada más que seguir el dictado que el mismo canciller Ayala ofrecía en su dedicatoria a don Gonzalo de Mena :

E fecho este pequeño libro, acordé de vos lo enbiar así como a mi señor e mi maestro, para *que* lo vos veades e emendedes e tiredes e añadades lo que a la vuestra merçed plugiere.

Existe un pequeño núcleo de manuscritos que ya fue individualizado en virtud de las obras que incluían tras el *Libro de la caza de las aves*. No nos referimos a los casos en los que la obra es el *Libro de cetrería* de Juan de Sahagún¹⁴ y más recientemente el *Libro de acetrería y montería* de Juan Vallés (ms. Bonomi), sino a los que Fradejas Rueda¹⁵ tituló *De las suertes de los falcones*¹⁶, *Condición natural y ferosura del azor y esparver*¹⁷, *Partes del*

¹³ Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, ms. Ott. lat. 3324, fol. 79v.

¹⁴ Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 2970, ms. 3350 ; New Haven, Beinecke Rare Book and Manuscript Library, ms. 138 y Montevergine, Biblioteca Statale, ms. 17.

¹⁵ J.M. FRADEJAS RUEDA, *Bibliotheca cinegetica hispánica : bibliografía crítica de los libros de cetrería y montería hispano-portugueses anteriores a 1799*, London, 1991, p. 36, 71, 75, 83 y 88. J. M. FRADEJAS RUEDA, *Literatura cetrera...*, p. 47, 64 y 73.

¹⁶ Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 2022, fol. 101-159v ; ms. 4260, fol. 74-109v ; Madrid, Real Academia de la Historia, ms. 9/5495, fol. 75-77.

¹⁷ Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 2022, fol. 95v-100 ; Madrid, Real Academia de la Historia, ms. 9/5495, fols. 71v-74v.

cazador¹⁸, *Modo de melezinar las aves*¹⁹ o *Tratado breve de la cura de las aves*²⁰.

Un nuevo examen de los manuscritos que conservan el texto del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala con vistas a la realización de una edición crítica²¹ y la localización de algunas copias más²² permiten afinar un poco mejor algunas de las apreciaciones que se han hecho sobre los textos genéricamente titulados *Recetas varias*.

Los apéndices finales del ms. 7195 de la Biblioteca Nacional de España

La última obrita mencionada en la relación anterior, el *Tratado breve de la cura de las aves* (BNE, ms. 7195), no contiene un único recetario como se había afirmado hasta ahora sino que se trata de un conjunto de cuatro pequeñas recopilaciones, dos de ellas con título propio: el ya mencionado *Tratado breve de la cura de las aves* (fols. 67v-71v) y un *Tratadillo breve de la purga de las aves* (fols. 71v-73r)²³, que se cierra con un texto en latín que comienza *Yn principio erat verbum et verbum erat ...* y finaliza a *patre plenus gratie et veritas. Finis*, que corresponde a los dieciocho versículos iniciales del Evangelio según San Juan.

A continuación sigue otro conjunto de recetas (fols. 73v-75r) y, tras seis hojas en blanco, otro recetario más que se extiende hasta el final del volumen (fols. 82r-85v)²⁴. Estos dos últimos se han revelado como una novedad

¹⁸ Salamanca, Biblioteca Universitaria, ms. 2305, fol. 78-79v.

¹⁹ *Ibid.*, fol. 70v-78.

²⁰ Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 7195, fol. 67v-76v.

²¹ D. DIETRICK SMITHBAUER y J. M. FRADEJAS RUEDA, « Bases para una edición crítica del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala », *Revista de Filología Española*, 12, 2012, p. 43-79.

²² J. M. FRADEJAS RUEDA, « De nuevo sobre los manuscritos del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala », en *Lengua viva. Homenaje a César Hernández Alonso*, Valladolid, 2008, p. 1097-1115.

²³ El incipit de este texto « Aquí comieça otro tratadillo breue de como se deuen purgar las aves » nos ha servido para titular este recetario.

²⁴ Este segundo recetario no forma parte del códice originario, sino que se trata de un añadido posterior como lo demuestra el desgaste del fol. 81v. Además, estas cuatro hojas tienen como filigrana una mano con corona en lugar de una mano con estrella de cinco puntas, como la que se encuentra en los folios en blanco (fols. 76-81). Aunque la encuadernación no permite verlo con claridad, las cuatro hojas finales parecen ser dos bifolios independientes que no constituyen un cuaternión. El motivo para esta afirmación se encuentra en que la filigrana se localiza en el eje de doblez de los folios 82 y 83, mientras que en los folios 84 y 85 no hay filigrana alguna. Es imposible determinar si este último recetario se encontraba incorporado al códice en 1761, año en el que Iglesia y Castro lo compró en Valladolid sin encuadernar (según se declara en una nota de suscripción en el recto de la hoja de guarda anterior) o si se añadió con

en la literatura cetrera en castellano. Examinémoslos por partes : en primer lugar el *Tratado breve de la cura de las aves* y el *Tratadillo breve de la purga de las aves*²⁵.

Tratado breve de la cura de las aves

El *Tratado breve de la cura de las aves* es una colección de 66 recetas procedentes de cuatro obras de gran difusión durante la Edad Media : el *Tratado de las enfermedades de las aves*²⁶, del que copió veintitrés capítulos ; el *Guillelmus falconarius*, del que proceden seis capítulos aunque toma materiales de ocho capítulos ; el *Libro de los azores* (o *Liber medicaminum avium*), que es la fuente de otras veinte recetas ; y, el *Dancus rex*, que ha aportado tan solo seis capítulos. Otras dos secciones, la 61 y 63, están construidas con tres capitulillos que en última instancia se remontan al *Libro de los animales que cazan* (o *Libro de Moamín* español). Y la fuente de las rúbricas 57 a 60 sería la misma que la del *Modo de melezinar las aves*, obrita que se encuentra al final del ms. 2305 de la Universidad de Salamanca²⁷. Restan seis recetas (1, 29, 30, 64-66) para las que no hemos podido discernir todavía una fuente.

Cabe señalar, por otra parte, que el *Tratado breve* es prácticamente idéntico al *Modo de melezinar las aves*, puesto que comparten un buen número de recetas (TBCA 2-20 = MAA 1-19 y TBCA 31-52 = MMA 20-60)²⁸. No parecen ser, sin embargo, copia el uno del otro, aunque podría postularse que el *Modo de melezinar las aves* deriva indirectamente del *Tratado breve de la cura de las aves*, ya que no es copia de este. En el *Modo de melezinar* no hay capítulo que no se encuentre en el *Tratado breve*, mientras que en este hay diecisiete capítulos (1, 21-30, 61-66) que no se hallan en el *Modo de melezinar las aves*.

posterioridad, pero siempre antes de 1840, año en el que Luis Usoz y Río lo adquirió del librero londinense Rodd.

²⁵ Antes de las dos colecciones que examinaremos a continuación, figura otro recetario (fol. 66v-67v), que titulamos *Del halcón doliente*. Se encuentra incorporado al texto del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala puesto que se localiza antes del colofón con que se cierra la obra del Canciller. Este texto, que se halla en otros códices que contienen una copia de la obra del canciller Ayala (Madrid, Biblioteca Nacional de España, mss. 2914, 4260, 7195 y 1180 ; Salamanca, Universidad, ms. 2305 ; París, Musée de la Chasse ; New York, Hispanic Society of America, ms. B2584), será objeto de otro estudio.

²⁶ B. MALER, ed., *Tratado de las enfermedades de las aves de caza*, Stockholm, 1957. J. M. FRADEJAS RUEDA, *Antiguos tratados de cetrería castellanos*, Madrid, 1985, p. 29-54.

²⁷ J. M. FRADEJAS RUEDA, *Antiguos tratados...*, p. 183-200.

²⁸ Para facilitar la consulta, emplearemos las siglas TBCA para el *Tratado breve de la cura de las aves* y MMA para el *Modo de melezinar las aves*.

Estos datos podrían resumirse en la siguiente tabla :

TBCA	MMA	fuelle	TBCA	MMA	fuelle
1	–	s/f ²⁹	34	23	<i>Azores</i> , 8
2	1	<i>Tratado</i> , 2	35	24	<i>Azores</i> , 9
3	2	<i>Tratado</i> , 7	36	25	<i>Azores</i> , 10
4	3	<i>Tratado</i> , 10	37	26	<i>Azores</i> , 11
5	4	<i>Tratado</i> , 11	38	27	<i>Azores</i> , 13
6	5	<i>Tratado</i> , 13	39	28	<i>Azores</i> , 15
7	6	<i>Tratado</i> , 24	40	29	<i>Azores</i> , 17
8	7	<i>Tratado</i> , 25	41	30	<i>Azores</i> , 19
9	8	<i>Tratado</i> , 27	42	31	<i>Azores</i> , 20
10	9	<i>Tratado</i> , 32	43	32	<i>Azores</i> , 23
11	10	<i>Tratado</i> , 36	44	33	<i>Azores</i> , 24
12	11	<i>Tratado</i> , 37	45	34	<i>Azores</i> , 25
13	12	<i>Tratado</i> , 38	46	35	<i>Azores</i> , 26
14	13	<i>Tratado</i> , 39	47	36	<i>Azores</i> , 27
15	14	<i>Tratado</i> , 40	48	37	<i>Azores</i> , 28
16	15	<i>Tratado</i> , 41	49	38	<i>Azores</i> , 29
17	16	<i>Tratado</i> , 42	50	39	<i>Tratado</i> , 49
18	17	<i>Tratado</i> , 43	51	40	<i>Dancus</i> , 1
19	18	<i>Tratado</i> , 44	52	41	<i>Dancus</i> , 2
20	19	<i>Tratado</i> , 45	53	42	<i>Dancus</i> , 6
21	–	<i>Tratado</i> , 46	54	43	<i>Dancus</i> , 13
22	–	<i>Tratado</i> , 47	55	44	<i>Dancus</i> , 12
23	–	<i>Tratado</i> , 48	56	45	<i>Dancus</i> , 14
24	–	<i>Guillelmus</i> , 15	57	57	MMA, 57
25	–	<i>Guillelmus</i> , 16	58	58	MMA, 58
26	–	<i>Guillelmus</i> , 17	59	59	MMA, 59
27	–	<i>Guillelmus</i> , 18	60	60	MMA, 60
28	–	<i>Guillelmus</i> , 23-25	61	–	<i>Azores</i> , 1
29	–	s/f	62	–	<i>Moamín</i> , III.20-21
30	–	s/f	63	–	<i>Moamín</i> , III.22
31	20	<i>Azores</i> , 2	64	–	s/f
32	21	<i>Azores</i> , 4	65	–	s/f
33	22	<i>Azores</i> , 5	66	–	s/f

Tratadillo breve de la purga de las aves

El segundo texto, el *Tratadillo breve de la purga de las aves* (TBPA), cuyo límite final es el fragmento del Evangelio de San Juan, recoge una selección de 28 remedios variados. El último es una reelaboración de la invocación procedente del *Apocalipsis – ecce vicit leo de tribu Iuda, radix David* (5.5) – con la que desde el *Gerardus falconarius* los cetreros trataban de deshacerse de las águilas que aparecían en el momento de cazar :

²⁹ s/f = sin fuente identificada.

Para que el aguila no tome a tu falcon

Quando vieres que el aguila viene a tomar tu falcon, faz vna cruz en la tierra, o donde | tu querras, e di estas palabras que se siguen : Ecce cruce[m] domini nostro Jhesu Xpi. | fugite partes aduerse, Leo vinçit de tribu Juda, Radix dauid allelluya³⁰.

No pueden establecerse unas fuentes claras y fehacientes para este recetario. Aparte de esta invocación, hemos podido hallar cierta similitud con una receta que ofrece una fórmula para acelerar el proceso de la muda que, atribuida a Pero Menino, localizamos en el ms. II-1366 de la Real Biblioteca :

Para el ave que quisieres mudar |

Para el ave que quisieres mudar ayna e que meta buenas peñolas, toma de los galapagos e majalos e despues metelos en vn saquito de lino e en el agua que cayere d'e[ll]os moja y la carne que le dieres a comer e sera sano³¹.

Qujeres mudar vien tu ave que aya buenas peñolas toma los galapagos & ponlos en vn saco de lino Et saca el çumo dellos & moja enello la carne que dieres al aue³².

En otro caso, el antecedente podría verse en el *Libro de los azores* (o *Liber medicaminum avium*) :

Para el ave que se debate por beuer agua |

El ave que se debate por beuer agua a menudo sepas que a dolor en la bexiga. E para esto | toma del aloe e dale con ello vna çebadura, e el segundo dia dale carne de cabron | con la miel e con la manteca ocho dias³³.

Quando el açor va beber agua e bate las alas, sepas que á vexigas en los costados e por esso las bate. E dal' el primer día a comer la carne caliente con el áloe e otro día dal' a comer la carne de la cabra con la miel e con la manteca e con la sangre de la paloma. E dal' esto a comer por .vii. días e será sano³⁴.

y en un tercero en el *Modo de melecinar las aves*, si bien solo coinciden en la enfermedad – *lombrices* – y en los síntomas – *se mesa las piernas* –

Para las lonbrizes |

Para el ave que a lonbrizes toma las fojas del prisco e pisalas e vergelo as que se mesa en las piernas e saca el çumo d'ellas e otro tanto del olio como fuere el çumo. E tojma vna tripa de gallina bien lauada e metelo todo en la tripa e fazgelo comer, e a la | noche dale carne fresca e sanara³⁵.

Capítulo 59 Si el ave obiere lonbrices.

Si el ave oviere lonbrices vérselo as que se mesa las piernas, e toma los altramices secos e muélelos bien e dáselos con la carne, e sanará³⁶.

³⁰ Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 7195, fol. 73r.

³¹ *Ibid.*, fol. 72v.

³² Madrid, Biblioteca Real, ms. II-1366, fol. 84r.

³³ Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 7195, fol. 73r.

³⁴ J. M. Fradejas Rueda, *Antiguos tratados...*, p. 96.

³⁵ Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 7195, fol. 72v.

³⁶ Salamanca, Biblioteca Universitaria, ms. 2305, fol. 77v.

Para el resto de las recetas no hemos podido discernir influencia alguna, aunque todo resuena y recuerda otros textos cetreros.

Los folios 73v-75v del ms. 7195 de la Biblioteca Nacional de España

El recetario que se copió entre los folios 73v a 75v consta de veinticuatro epígrafes que reúnen una colección de treinta remedios. Esto se debe a que el epígrafe octavo « Otros para lo mismo » reúne en sí siete remedios diferentes : dos tratan de problemas digestivos (9 y 14), otros dos de enfermedades oculares (11 y 12), el quinto ofrece un remedio para los halcones piones (10) y el último indica cómo combatir la sed (13). Sin embargo, tan solo dos recetas de esta octava rúbrica (9 y 14) podrían considerarse como otros remedios para abrir el apetito de las aves, que es el asunto del séptimo epígrafe – « Poluos para dar hambre » –.

En algunas de las recetas posteriores encontramos citas de autoridad. En el noveno epígrafe se atribuye a « el Alverto » (fol. 74r) un remedio para el estreñimiento de las aves – « Si elalcon no puede tullir » –. Un poco más adelante (receta 15), que trata del catarro – « Para el agua » –, se menciona « el Aristotel » (fol. 74v). La mención a Aristóteles debe encuadrarse dentro de las muchas atribuciones que se hacen durante la Edad Media en algunos textos médicos con la intención de otorgarle mayor autoridad pues Aristóteles, a pesar de haber dedicado estudios a los animales, desconocía la cetrería y, por tanto, es imposible que se hubiera ocupado de las enfermedades de las aves utilizadas por los cazadores. La cita a « el Alverto », sin embargo, abre una vía para localizar la posible fuente de este recetario, ya que en su *De animalibus* Alberto Magno (c. 1192/1206-1280) habla de las aves de cetrería y sus enfermedades.

A lo largo de los libros XXI a XXVI del *De animalibus* Alberto Magno presenta los diversos reinos animales organizando las entradas alfabéticamente. Esta estructura alfabética se rompe en el libro XXIII « De natura avium » en la entrada destinada a los halcones.

En ese momento inserta una serie de veinticuatro capítulos dedicados a las aves de cetrería. Durante la baja Edad Media e incluso el Renacimiento, estos capítulos se desgajaron de la enciclopedia y gozaron de vida independiente bajo el título *De falconibus, asturibus et accipitribus*, como si de un libro de cetrería más se tratara³⁷.

³⁷ Para más detalles sobre la historia *De falconibus, asturibus et accipitribus* véase Smets 2010.

Según parece, y ateniéndonos a la cita de autoridad, el recetario castellano que estamos analizando deriva veintiuno de sus treinta capítulos del capítulo XXIII de *De falconibus* como se puede ver en la siguiente tabla³⁸ :

fol. 73v-75v	<i>De falconibus</i>	fol. 73v-75v	<i>De falconibus</i>
1	–	16	XXIII.7
2	–	17	XXIII.12b ³⁹
3	–	18	XXIII.13
4	–	19	XXIII.15
5	–	20	XXIII.16 y 18
6	–	21	XXIII.22
7	–	22	XXIII.23
8	–	23	XXIII.24
9	XXIII.32a ⁴⁰	24	XXIII.25
10	XXIII.9	25	XXIII.26
11	XXIII.2	26	XXIII.27-28
12	XXIII.3	27	XXIII.29
13	XXIII.19	28	XXIII.33
14	XXIII.12	29	XXIII.32b
15	XXIII.6	30	XXIII.35

Este XXIII capítulo de *De falconibus* se titula « De regimine infirmitatum omnium avium rapacium secundum Aquilam, Symachum et Theodotio-

³⁸ En este estudio seguimos la edición de An SMETS (*Des faucons : les quatre traductions en moyen français du De falconibus d'Albert le Grand*, Leuven, Tesis doctoral, 2003, III.1–36) que se basa en la de H. STADLER (*Albertus Magnus de animalibus libri XXVI. Nach der Kölner Urschrift*, Münster, 1916-1920, *De falconibus*, p. 1453–1492 [Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters, 15-16]), porque Smets ha dividido los capítulos en una serie de apartados que facilitan la identificación del texto de Alberto Magno con sus diversas fuentes y derivaciones.

³⁹ XXIII.12 de *De falconibus* consta de dos partes. La primera contiene un remedio contra el vómito. La segunda, que lee « *Si vero dictam carnem comedere non potest, tolle albuginem ovi et in ea pone dictum pulverem et ori eius inice* », ofrece un remedio suplementario para el ave enferma que no sea capaz de comer la carne con la que se le administrará el medicamento para combatir el vómito. En la versión castellana la receta 14 recoge el texto completo, mientras que la receta 17 convierte la segunda parte del texto latino en un remedio independiente para abrir el apetito a las aves. La receta tuvo que desgajarse de forma consciente en un momento de la transmisión textual, ya que la receta 4.17 indica que se trata de *poluos de cominos*, en lugar de calcar *dictum pulverem*. Al faltar la primera parte de la receta se ha perdido el referente de *dictum*. Sin embargo, solo acierta a recoger uno de los ingredientes : la primera parte de la receta indica que el polvo se hace con *stamonea* (= *escamonea*) y *cominos*.

⁴⁰ XXIII.32 de *De falconibus* también consta de dos partes : « *Si stercorare non potest, fel galli da ei comedere vel testudines albas decoctas. Si nimium laxatur, modicum de suco iusquiami da ei bibere et intinge cibum eius* ». La primera es incompleta en la versión castellana puesto que deja fuera uno de los medicamentos posibles – *vel testudines albas decoctas* –. La segunda parte de XXIII.32 se utiliza para la receta 29 de la versión castellana.

nem », por lo que la fuente última se encuentra en la *Epistola Aquila Symacho et Teodotionis ad Ptolomeum*⁴¹.

Esta *Epistola* se ha transmitido en dos versiones, una larga (α) y otra breve (β)⁴². La versión extensa está constituida por un prólogo y cuarenta y cinco apartados. No es una obra que se diseñara con un plan estricto, pues la materia cinegética y ornitológica (quince apartados) y la terapéutica (treinta secciones) se encuentra entremezclada. Además algunas enfermedades, como los *pediculi* (piojos y otros parásitos) se tratan en más de un capítulo⁴³.

La *Epistola ad Ptolomeum* disfrutó de una gran difusión por toda la Europa medieval, pues, aparte de las dos versiones latinas⁴⁴, fue objeto de traducciones al catalán⁴⁵, al francés y al italiano⁴⁶. Hacia 1240 fue resumida y reorganizada por Tomás de Cantimpré (1201-c. 1272) en su *De natura rerum* (V.50), desde donde pasaría a las enciclopedias *De animalibus* (XXIII) de Alberto Magno (1193/1206-1280) y el *Speculum naturalis* (XVI.71) de Vicente de Beauvais (1190-1264) y fue también traducida al neerlandés y al alemán.

Los folios 82r-85v del ms. 7195 de la Biblioteca Nacional de España

El recetario que aparece entre los folios 82r y 85v, tras un paréntesis de seis hojas en blanco, es una colección de 39 recetas que comparte la misma fuente básica que la obra vista en el apartado anterior, es decir, el capítulo XXIII del *De falconibus, asturibus et accipitribus* de Alberto Magno.

⁴¹ Esta obra juega con la ficción de haber sido escrita por tres de los traductores – Aquila, Simaco y Teodosio – de la *Biblia Septuaginta*, que se dirigen a un rey de Egipto llamado Tolomeo.

⁴² B. VAN DEN ABEELE, *La Fauconnerie au Moyen Âge : connaissance, affaitage et médecine des oiseaux de chasse d'après les traités latins*, Paris, 1994, p. 23.

⁴³ ID., « Encyclopédies médiévales et savoir technique : le cas des informations cynégétiques », en R. HALLEUX y A. C. BERNÈS, *Nouvelles tendances en histoire et philosophie des sciences. Colloque national, 15-16.10.1992*, Bruxelles, 1993, p. 103-121.

⁴⁴ Puede verse la lista completa de los manuscritos *ibid.*, p. 105.

⁴⁵ J.M. FRADEJAS RUEDA, « La versión catalana de la *Epistola Aquilae Symachi et Theodotionis Ad Ptolomeum Regem Aegypti* y su modelo latino », *Revista de Lengüas y Literaturas Catalana, Gallega y Vasca*, 14, 2008, p. 89-102.

⁴⁶ Las versiones francesa e italiana permanecen inéditas ; para más detalles véase B. VAN DEN ABEELE, *Les traités de fauconnerie latins du moyen âge*, Louvain-la-Neuve. Tesis doctoral, 1991, p. 159 y 101-161.

Este texto (82r-85v) presenta dos particularidades. En primer lugar, no recoge las recetas en el mismo orden, como puede observarse en la siguiente tabla⁴⁷ :

fol. 73v-75v	fol. 82r-85v	<i>De falconibus</i>	fol. 73v-75v	fol. 82r-85v	<i>De falconibus</i>
1	32	–	16	11	XXIII.7
2	33	–	17	12	XXIII.12b
3	34	–	18	13	XXIII.13
4	35	–	19	14	XXIII.15
5	36	–	20	15	XXIII.16 y 18
6	37	–	21	16	XXIII.22
7	38	–	22	17	XXIII.23
8	39	–	23	18	XXIII.24
9	28	XXIII.32a	24	19	XXIII.25
10	29	XXIII.9	25	20	XXIII.26
11	30	XXIII.2	26	21	XXIII.27-28
12	31	XXIII.3	27	22	XXIII.29
13	26	XXIII.19	28	23	XXIII.33
14	27	XXIII.12	29	24	XXIII.32b
15	10	XXIII.6	30	25	XXIII.35

La segunda particularidad es que el texto de los fols. 82r-85v repite cinco epígrafes – 5 y 26, 6 y 27, 7 y 29, 8 y 28, 9 y 31 – : cada grupo da cuenta del mismo mal y del mismo remedio, aunque con llamativas diferencias de redacción o traducción :

[5.5]

El filoso|fo.

Para el aue que veue mucho, toma polvos de verças y | de leujsticos, y de caña, y de aneldo, y de ynojo, y cue||çelos con vino, y una poquita mjel y colado dagelo a be|ber. | O darle vn dia la carne mojada en azeyte rosado frio (fol. 82v).

[5.26]

Si tiene mucha sed toma polbos de berças y de [...] | ticos, y de caña, y de eneldo, y de ynojo y cueçelos co[n] | vino y mezcla vna cucharada de mjel y cuelalo y | dale a beber la coladura, o dagelo a beber o mezlalo en su boca. O vn dia dale carne vntada con a|çeyte rrosado frio (fol. 84r).

Si autem valde sitit, accipe pulverem caulis, livistici et cannae de aneto et feniculo et coque cum vino et commisce cum hoc coclear unum mellis, et colaturam huius da ei bibere vel inice ori eius si bibere noluerit, vel una die da ei carnem litam melle, secundo die carnem

⁴⁷ El lector atento descubrirá que no parecen las nueve primeras recetas del segundo texto (fol. 82r-85v) porque la tabla recoge solo las recetas comunes a ambos textos. Las cuatro primeras recetas del texto copiado en los folios 82r-85v no pueden figurar al no existir en el texto anterior (fol. 73v-75v). Las cinco restantes, capítulos 5 a 9, se explican a continuación.

litam oleo rosato frigido. XXIII.19

[5.6]

Para el aue que rregita toma estamonea peso de la quarta parte de vn dinero, otro tanto de polvos de comjnos y dagelo en vn poquito de toçino gordo, y si no lo pu\diere asi comer hecha los dichos polbos en vna clara | de huevo y echagela por la boca (fol. 82v).

[5.27]

Si rrebese la bianda que come muchas vezes toma sca|monea peso de vna quarta parte de vn obolo, que es vn | dinero, y tanto de comjnos, y todos molidos echa|los en la carne de puerco gruesa y daselo a comer | a la abe. Y si no lo puede comer toma clara de guebo | y pon en ello el dicho polbo y echa-selo en la boca (fol. 84r).

Si cibum frequenter non alteratum evomit, accipe scamoneum ad pondus quartae partis oboli et tantumdem cimini et tritis illis asperge eorum pulvere carnes porcinas pingues et da in cibum. Si vero dictam carnem comedere non potest, tolle albuginem ovi et in ea pone dictum pulverem et ori eius inice. XXIII.12

[5.7]

El Aristotil |

Para que no pien las aues. | Toma vn morçiegalo y echale pimjenta molida dentro | d'el y dagelo a comer (fol. 82v).

[5.29]

Si piare mucho dale vn morçiegalo con pimjenta mollida dentro d'el a comer y no piara (fol. 84r).

Si ultra modum clamorus fuerit, accipe vespertilionem et piper tritum intus pone et da ei comedere⁴⁸. XXIII.9

[5.8]

Si no puede tollir. | Deles a comer la fiel del gallo o galapagas blancas cozidas (fol. 82v).

[5.28]

Si elalcon no puede tullir dize ell Alverto que le den | la fiel del gallo a comer (fol. 84r)r.

Si stercorare non potest, fel galli da ei comedere vel testudines albas decoctas. (XXIII.32a)

[5.9]

Si alguna ablanca se les haze en los ojos : | leche de muger caliente y simjente de ynojo les heche | en ellos (fol. 82v).

[5.31]

Si albugo, qu'es vna enfermedad de los ojos les | creçe en ellos, tomar simjente de ynojo y leche de muger caliente y echargelo en ellos (fol. 84r).

Si autem albugo crescat in interiori oculi avis, inice pulverem seminis feniculi, cum lacte mulieris masculum parientis. XXIII.3

La diferente disposición de los capítulos, el hecho de que este texto (fol. 82r-85v) comience con cuatro capítulos que no aparecen en el que lo precede (fol. 73v-75v) y la disímil redacción que presentan los cinco grupos de epígrafes repetidos pueden hacer pensar que se trata de dos versiones dife-

⁴⁸ El original latino prosigue : *Si vespertilio non habetur, alia avis eodem modo cum pipere parata ad idem non oberit.*

rentes. Sin embargo, si se dejan a un lado los cuatro primeros capítulos y si no se tienen en cuenta los epígrafes 5 a 9, que son los que repiten el material, se constata que ambos recetarios derivan de un mismo original, tanto en la parte traducida de Alberto Magno⁴⁹ :

[5.6]

Para el aue que rregita toma estamonea peso de la qu|arta parte de vn dinero, otro tanto de polvos de comjnos y dagelo en vn poquito de toçino gordo, y si no lo pu|diere asi comer hecha los dichos polbos en vna clara | de huevo y echagela por la boca (fol. 82v).

[5.27]

Si rrebesa la bianda que come muchas vezes toma sca|monea peso de vna quarta parte de vn obolo, que es vn | dinero, y tanto de comjnos, y todos molidos echa|los en la carne de puerco gruesa y daselo a comer | a la abe. Y si no lo puede comer toma clara de guebo | y pon en ello el dicho polbo y echaselo en la boca (fol. 84r).

Si cibum frequenter non alteratum evomit, accipe scamoneum ad pondus quartae partis oboli et tantumdem cimini et tritis illis asperge eorum pulvere carnes porcinas pingues et da in cibum. Si vero dictam carnem comedere non potest, tolle albuginem ovi et in ea pone dictum pulverem et ori eius inice. XXIII.12

como en las recetas que proceden de una fuente ignota :

[4.2]

Para los gavilanes |

A los gavilanes dales sienpre buenas viandas y sal con ellos sienpre al campo, | y no les des grandes papos, mas dale tres o quatro vezes de comer al dia, y poco. | Fazles los picos a menudo, que si esto no les guardas son luego hechos tísicos. | Y si los quisieres purgar de los buches dales tanta girapliga avatis como vn | garvanço, y prouarle as el agua aquel dia y beua quanto quisiere. E dale | aquel dia poco de comer y de buena vianda, y vsale mucho roer e asi lo ter|nas sano. ↓

[5.33]

Para los gavilanes |

A los gavilanes dales sienpre vuenas viandas y sal | con ellos sienpre al canpo e no les des grandes papos | mas dalles tres o quatro vezes de comer al dia y poco. | Fazles los picos a menudo *que* si esto no les guardas son | luego hechos tísicos. Y si los quisieres purgar de | los buches dales tanta girapliga avatis como vn gar|vanço y prouarle as ell agua aquel dia e beua quan|[t]o quisiere y dale aquel dia poco de comer e de vuenta bi|[a]nda y usale mucho el roer e asi lo ternas sano |

Es evidente que ambas traducciones son idénticas, como lo demuestra el mismo orden de palabras, la misma selección léxica y los mismos errores de traducción, como el verter *alia* como *ala* (4.26, 5.21) o traducir *mulieris masculum parientis* por *muger caliente* (4.12) o *muger callente* (5.31)⁵⁰.

⁴⁹ Para facilitar la argumentación hemos prefijado con el número 4 la versión que aparece entre los folios 73v y 75v y con el número 5 la que se encuentra entre los folios 82r y 85v.

⁵⁰ Todos estos textos se encuentran recogidos en el apéndice.

Las diferencias se deben a dos motivos básicos que no invalidan la afirmación anterior. Por un lado encontramos ejemplos de variación lingüística – *girapliga* (5.33) frente a *girapliega* (4.2) ; *rebies*a (4.14) frente a *rrebes*a (5.27) ; *requierele* y *requieranle* (4.1) frente a *rrequirelo* y *rrequieranle* (5.32) ; *asençones* (4.5) frente a *açensones* (5.36)⁵¹ ; *caçes* (4.5) y *cazes* (5.36) ; *onça* (4.7) y *onza* (5.37) ; *azeite* (4.13) y *açeyte* (5.26) ; *agila* (5.35) por *aguila* (4.4) –. Por el otro, están los inevitables errores de copia, sobre todo de tipo paleográfico, como leer *mojado* por *majado* (4.16 y 4.22) cuando el original latino dice *contusum* y *contusa* respectivamente ; o *veses* (5.32) en vez de *huesos* (4.1) ; u *obalo* (4.14) por *obolo* (5.27) ; o *blando* (5.12) por *blanco* (4.17) ; o *frotalle* (4.20) por *atalle* (5.15)⁵². También es destacable el salto de igual a igual que se produce en 4.13, que omitió *o dagelo a beber*.

Otra cuestión que hemos de aclarar es si los cinco epígrafes que aparecen al principio de 5 (5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9) y que repiten el contenido de las rúbricas 5.26, 5.27, 5.29, 5.28 y 5.31 proceden de la misma traducción o si, por el contrario, se trata de una versión diferente. El texto de 5.8 se muestra más cercano al original latino que 5.28, puesto que da cuenta del ingrediente alternativo *o galapagas blancas cocidas* que traduce *vel testudines albas decoctas* y que omite 5.28. Sin embargo, en otras ocasiones las traducciones no son tan acertadas, como sucede al traducir *lijam* como *mojado* (5.5) y no como *untado* como hace en 5.26, o cuando el verbo *sitit* se traduzca como *que veve mucho* (5.5) mientras que en 5.26 aparece como *tiene mucha sed*. En esa misma receta el texto latino indica que todos los elementos vegetales que se mencionan en primer lugar se cuezan con vino (*et coque cum vino*) y que posteriormente se mezclen con una cucharada de miel (*et commisce cum hoc coclear unum mellis*) ; así se indica en 5.26 (y *cueçelos con vino y mezcla vna cucharada de miel*) pero en 5.5 se lee y *cueçelos con vino y una poquita de mjel*, que no es exactamente lo que prescribe el texto latino.

Todo lo anterior lleva a pensar que los epígrafes 5.5-5.9 podrían ser el resultado de una traducción independiente. No obstante, hay elementos que no permiten asegurarlo. Por ejemplo, para combatir el vómito el texto original del que derivan 5.6 y 5.27 prescribe *accipe scamoneum ad pondus quartae partis oboli*, que en 5.27 se ha trasladado como *toma scamonea peso de vna quarta parte de vn obolo*, que es *vn dinero*, mientras que en 5.6 se encuentra *toma estamonea peso de la quarta parte de vn dinero*. Esta segunda fórmula

⁵¹ Por otras ocurrencias en las que aparecen estas dos formas u otras variantes, y apoyados en el texto latino, sabemos que se trata del *ajenjo*.

⁵² El texto latino lee *liga*. El error *frotalle* podría explicarse por una mala lectura de un calderón que el copista interpretó como una *fr*, como puede verse en algunos de los calderones que se encuentran en el margen de folio 83v.

solo puede deberse a un salto de igual a igual, provocado por la repetición de *vn*, que ha resultado en la omisión de *obolo que es vn*. Esto indicaría que los cinco epígrafes primeros proceden de una revisión de la traducción, sobre todo si tenemos en cuenta que en el texto de Alberto Magno no se hace la aclaración errónea de que la cuarta parte de un óbolo es lo mismo que un dinero.

Abunda en este sentido el hecho de que en la receta 5.9/5.31 para curar las cataratas – *albugo* – se le ponga en el ojo una mezcla de *pulverem seminis feniculi, cum lacte mulieris masculum parientis* y ambas traducen *masculum parientis* como *callente*. Es una traducción muy peculiar para que dos traductores hayan llegado a ella independientemente salvo si los modelos latinos que corrían por España tuvieran esa misma lectura. Son demasiadas condiciones, por lo que la explicación más plausible y económica es que esos cinco primeros epígrafes que se repiten más adelante son el resultado de una reelaboración de una única traducción que nos ha llegado en dos copias reunidas en un mismo manuscrito⁵³.

Acabamos de señalar que traducir *lacte mulieris masculum parientis* como *leche de muger caliente* es una forma muy peculiar y hemos apuntado que quizá pueda deberse a un modelo latino común. Al releer los textos de la *Epistola* en las versiones de Tomás de Cantimpré y Vicente de Beauvais hemos descubierto que ambos autores leen *lac calidum mulieris*⁵⁴ y no *lacte mulieris masculum parientis*.

También hemos llamado la atención acerca de un error común de traducción en las dos versiones castellanas cuando, en el capítulo dedicado a las fracturas, traducían *in crure vel in alia parte* como *la pierna o el ala* (4.26/5.21), es decir confundían *alia* con *ala*. En realidad, no se trata de un error de traducción, sino que se remonta al original usado por el anónimo traductor ya que tanto Cantimpré como Beauvais leen *in crure, vel in ala*⁵⁵.

En 4.20/5.15 se ofrece un remedio alternativo para la fiebre. La receta indica que se ha de localizar una vena en medio de la pierna y efectuar una sangría. Los textos castellanos dicen *sangralle diligentemente* mientras que en Alberto Magno se lee *et illam subtiliter minue* (XXIII.16). No parece que el adverbio *diligentemente* sea la mejor traducción para *subtiliter*; sin embargo,

⁵³ Queremos insistir en que este texto, desde el punto de vista codicológico, es una agregado posterior al códice, por lo que podría decirse que el ms. 7195 de la BNE es un códice facticio.

⁵⁴ Thomas de Cantimpré, *Liber de natura rerum*, XV, 5, éd. H. BOESE, Berlin – New York, 1973, p. 199, lín. 50-51; Vincent de Beauvais, *Speculum quadruplex sive Speculum maius*, Graz, 1964 (facsimil de la edición de Duaci: Baltazaris Belleri, 1624), col. 1198, lín. 35-37.

⁵⁵ BOESE, *Thomas ...*, p. 201, lín. 98; Vincent de Beauvais, *Speculum...*, p. 1199, lín. 26.

tanto Cantimpré⁵⁶ como Beauvais⁵⁷ emplean el adverbio superlativo *diligentissime* y esto permite explicar fácilmente la forma castellana *diligentemente*.

Al final de la receta para sanar la gota en las alas (4.22/5.17), los textos castellanos apuntan que ese remedio *lo mismo aprouecha para las aves gotos-sas*, y así lo dicen también Cantimpré⁵⁸ y Beauvais⁵⁹: *Idem si pedes guttosos habet*⁶⁰. En cambio, en la versión de Alberto Magno este enunciado se ha convertido en el inicio de la siguiente receta, que trata de la tiña en las alas. Alberto Magno elimina *idem* ‘lo mismo’ y tras el verbo *habet* inserta la conjunción disyuntiva *vel*, de manera que el texto lee *Si pedes guttosos habet vel si tinea comedant pennas eius* (XXIII.24).

Todos estos detalles hacen pensar que los recetarios castellanos no son, en verdad, una traducción de *De falconibus* de Alberto Magno, sino que se trata de una versión bien del texto de Cantimpré bien de la obra de Beauvais. Ahora bien, ¿de cuál de los dos?

La única vía consiste en analizar comparativamente las lecturas que ofrecen los textos de Cantimpré y de Beauvais y en busca de algún punto en el que el texto castellano se acerque más a uno u otro autor.

En la receta que expone el remedio para mitigar la sed de las aves se lee :

[4.13]

Si tiene mucha sed toma poluos de verças y de levisticos y de caña y | de eneldo y de ynojo y cuezelos con vino y mezcla vna cucharada | de miel, y cuelalo y dale a beuer la coladura, o mezclalo | en su boca. O vn dia dale carne vntada con azeite rosado frio. |

[5.26]

Si tiene mucha sed toma polbos de berças y de [...]ticos, y de caña, y de eneldo, y de ynojo y cueçelos co[n] | vino y mezcla vna cucharada de mjel, y cuelalo y | dale a beber la coladura, o dagelo a beber o mezclalo en su boca. O vn dia dale carne vntada con a[ç]eyte rrosado frio. |

mientras *De natura rerum* lee :

Si valde sitit, accipe pulverem caulis levistici et canne de aneto et feniculi, et coque cum vino et commisceas coclear melle, et colaturam da ei bibere vel inice ori eius.

⁵⁶ BOESE, *Thomas* ..., p. 200, lín. 77.

⁵⁷ Vincent de Beauvais, *Speculum*..., col. 1198, lín. 72.

⁵⁸ BOESE, *Thomas* ..., p. 200, lín. 91.

⁵⁹ Vincent de Beauvais, *Speculum*..., col. 1199, lín. 16.

⁶⁰ La fuente remota, es decir la *Epistola ad Ptolomeum*, coincide con las lecciones de Cantimpré y Beauvais al indicar *hoc idem ad guttam valet* (versión larga) o *Idem ad guttam alarum valet* (versión corta) (B. VAN DEN ABEELE, *Les traités de fauconnerie* ..., Annexes, 60).

Vel una die da ei carnem litam melle, secunda die carnem litam oleo rosarum frigidum⁶¹.

La última recomendación del texto castellano prescribe *O vn dia dale carne vntada con azeite rosado frio*, mientras que Cantimpré se expresa diciendo *Vel una die da ei carnem litam melle, secunda die carnem litam oleo rosarum frigido*. La omisión de *carnem litam melle, secunda die* podría explicarse, sencillamente, por un salto de igual a igual, pero en el texto de Beauvais se lee :

Si valde sitit, accipe puluerem caulis leuistici, & cannae de aneto, & foeniculi, & coquae cum vino, & commisceas cochleare mellis, & colaturam da ei bibere. Vel iniije ori eius. Vel una die da ei carnem linitam oleo rosarum frigidam⁶².

Creemos que es más fácil explicar la versión castellana si se parte del texto de Beauvais que suponer una lectura y traducción del texto según aparece en Cantimpré y postular posteriormente un salto de igual a igual en la versión castellana de la que derivan nuestros dos testimonios.

Otro caso que prueba que el texto se tradujo a partir del *Speculum* y no de *De natura rerum* se localiza en el remedio para las plumas rotas (4.24/5.19), donde se prescribe que se han de untar con *sangre de gallo*. Cantimpré⁶³ dice *parvi animalis gruile*, que es lo mismo que encontramos en Alberto Magno – *sanguinem parvuli animalis quod gruile vocatur* (XXIII.25) –. Ambos podrían justificar que *gruile* se hubiera traducido por *grulla* o *grillo*, como sucede en la versión catalana de la *Epistola ad Ptolomeum* en la que encontramos *prin sanch d'una poca bèstia que [és] apelada gril*⁶⁴. Sin embargo, la versión de Beauvais induce al traductor castellano a identificar este animal con el gallo, pues dice *sanguinem parui animalis galy*⁶⁵.

⁶¹ BOESE, Thomas ..., p. 200, lín. 81-84.

⁶² Vincent de Beauvais, *Speculum*..., col. 1199, lín. 3-7.

⁶³ BOESE, Thomas ..., p. 200, lín. 94.

⁶⁴ J. M. FRADEJAS RUEDA, *Tratados de cetrería catalanes (siglo XIV)*, Madrid, 2008, p. 138. Este enigmático animalillo (A. SMETS, *Des faucons : les quatre traductions*... p. I, 533-535) aparece en la *Epistola ad Ptolomeum* como *grivilem ~ grunile* (B. VAN DEN ABEELE, *Les traités de fauconnerie*..., Annexes, 65). En las versiones francesas de *De falconibus* en un caso se documenta como *une petite bestelete qui est apelee gruile* (A. SMETS, « *Des faucons* ». *Édition et étude des quatre traductions en moyen français du « De falconibus » d'Albert le Grand*, Lormaye, 2010, p. 141 ; XXIII.25) mientras que en otro se ha vertido como *merisengne* (A. SMETS, « *Des faucons* ». *Édition*..., p. 228 ; XXIII.25), quizá la musaraña (*Sorex araneus*) ; en el tercero, el traductor resolvió la cuestión con *une petite beste qui est en latin gruile nommee* (A. SMETS, « *Des faucons* ». *Édition*..., p. 360 : IV.6.25).

⁶⁵ Vincent de Beauvais, *Speculum*..., col. 1199, lín. 20.

A todo lo anterior hay que añadir que Vicente de Beauvais menciona en dos ocasiones a Alberto Magno. Al principio de la copia de la *Epistola ad Ptolomeum* :

Tertium autem est regimen infirmitatis, de quo ex praedicta epistola Aquilae, Symachi, & Theodotionis. Albertus & liber de natura, haec quae sequuntur⁶⁶

y cuando concluye la sección :

Sed multo ampliora de hac materia reperies, per Albertum tradita in libro suo de animalibus⁶⁷

lo que, evidentemente, no puede aparecer en el texto de Tomás de Cantimpré.

La conclusión absolutamente provisional a la que llegamos es que los dos recetarios que se encuentran al final del ms. 7195 de la BNE son sendas copias de una traducción de una selección de epígrafes de la *Epistola ad Ptolomeum* según la versión reorganizada por Tomás de Cantimpré pero tomada de la adaptación que hizo Vicente de Beauvais en su *Speculum naturalis*. Ambos recetarios se han visto oscurecidos por la adición de una serie de capitulillos procedentes de otros textos aún no identificados.

APÉNDICE

Como apéndice ofrecemos la transcripción paralela de ambos textos. Tomamos como testimonio de base o referencia el primero de los que aparece en el manuscrito (fols. 73v-75v), que hemos marcado como 4 a lo largo de nuestra argumentación. Para alinear ambos textos hemos *desordenado* adecuadamente el texto de 5 (fols. 82r-85v), por lo que aquellos pasajes que son exclusivos de 5 se encuentran al final.

En todos aquellos epígrafes que se remontan al *Speculum naturalis* de Vincent de Beauvais hemos incluido el texto latino a partir de la edición de los benedictinos de Duaci⁶⁸.

La transcripción es paleográfica salvo que no hemos mantenido la separación de las palabras que presentan ambos textos, pues de haberla conservado se habría complicado la lectura e intelección de los textos. Las barras verticales –|– marcan el cambio de línea ; los asteriscos entre corchetes – [***] – aquellos puntos en los que el manuscrito está deteriorado, aunque el número de asteriscos no pretende reflejar cuántas letras o palabras faltan. Los puntos suspensivos entre corchetes – [...] – marcan los espacios en blanco dejados por el copista. En contados casos hemos incluido [sic] para indicar que lo que precede no es un error de copia nuestro sino que así aparece en el manuscrito. En las notas a pie de página damos cuenta de los detalles pertinentes, tanto desde el punto de vista paleográfico como referido al uso de la fuente de la que deriva el texto castellano.

⁶⁶ *Ibid.*, col. 1198, lín. 31-34.

⁶⁷ *Ibid.*, col. 1199, lín. 45-46.

⁶⁸ *Ibid.*, *Speculum*...

[4.1]

Para la sacadura de las abes |

Quando tu ave se sacare la pierna o el dedo o alguna otra cossa, curarlo as d'esta | manera : coiellas i torneallas tu o quien d'ello sepa aquello que se sacare a su lugar | muy bien y despues de encasada, toma trementina e vntale mucho alli do fue la | desencasadura trasquilandole alli primero bien y lançale ençima de la trementina vn poco de alujn y de sangre de drago e ponle vn as pocas estopas picaldas ençima, y sobre ello vn trapico de lino delgado y ençima vn as cañuelas | y quitale la piuela y echale suelto en vna camara y ponle vna almoada en que | se eche si quisiere. Y dale de comer la carne picada. Si se descoyuntare el de|do curale de la misma manera poniendole despues d'encasado lo mismo, como arriba, y las cañuelas de ansaron y requierele de las sueldas y asi sanara. Eso mesmo haras en ella la [sic] por la misma via que en la pierna tornandole | sus huesos a su lugar y trasquilense la pluma menuda y echenle su biz|ma de manera que tenga su ala cogida pegada al cuerpo e requieranle de las su|eldas y de su carne picada y no las desates [sic] fasta que pasen xv dias. |

[4.2]

Para los gavilanes |

A los gavilanes dales sienpre buenas viandas y sal con ellos sienpre al campo, | y no les des grandes papos, mas dales tres o quatro vezes de comer al dia, y poco. | Fazles los picos a menudo, que si esto no les guardas son luego hechos tísicos. | Y si los quisieres purgar de los buches dales tanta giraplienga avatis como vn | garvanço, y prouarle as el agua aquel dia e beua quanto quisiere. E dale | aquel dia poco de comer y de buena vianda, y vsale mucho el roer e asi lo ternas sano. |

[5.32]

Para la | [s]acadu[ra] de las | [a]ues⁶⁹ |

Quando tu ave se sacare la pierna o el dedo o algun[a]⁷⁰ | otra cosa, curarlo as d'esta manera : cojellas y [***]nalneas tu o qujen d'ello sepa *aquello que se saca*[***] | lugar muy vien y despues de encasada to[***] | mentina e vntale mucho alli do fue la de[***] | dura tresquilandole alli primero vjen y [***] | ençima del [***] [fol. 84v] [***]e de drago y ponle vn as pocas estopas picadas ençima, y sobre ello vn trapyto de lino delgado y ençima vn as cañuelas y *quitale la pivela*⁷¹ y echale suelo [sic] | en vna camara y ponle vna almoada en *que* se heche si | *quisiere*. Y dale de comer la carne picada. Si se descoyuntare el dedo curale de la mjsma manera po[n]jendole despues decasado⁷² lo mjsmo, como arriba, y | las cañuelas de ansaron, y rrequierele de las sueldas | y asi sanara. Eso mesmo aras en ella la [sic] por la mjsma via *que* en la pierna tornandole sus veses [sic] a su lugar y tresquilense la pluma menuda y echenle su bis|ma de manera *que* tenga su ala cogida pegada al cuerpo. E rrequieranle de las sueldas, de su carne picada e | no las desates fasta *que* pasen xv dias. |

[5.33]

Para los gavilanes |

A los gavilanes dales sienpre buenas viandas y sal | con ellos sienpre al campo, e no les des grandes papos, | mas dalles tres o quatro vezes de comer al dia, y poco. | Fazles los picos a menudo, *que* si esto no les guardas son | luego hechos tísicos. Y si los quisieres purgar de | los buches dales tanta giraplienga avatis como vn gar|vanço, y prouarle as ell agua aquel dia e beua quan[t]o quisiere. Y dale aquel dia poco de comer e de buena bi|[a]nda, y usale mucho el roer e asi lo ternas sano |

⁶⁹ *In marg.*⁷⁰ Algunos finales o inicios de línea están faltos por rotura del papel. Se marcan con [***].⁷¹ pivela] –e– *add. super.*⁷² decasado] –ca– *add. super.*

[4.3]

Para el agua |
Para *que* tu açor eche el agua que toviere en la cabeça, echale mostaçã moljda | en la carne que le dieres a comer. |

[5.34]

[***]a *que* tu açor heche el agua *que* tuviere en la caveça e | [***] mostaçã molida en la carne *que* le dieres a comer.

[4.4]

Para guardar el ave del aguila si la tomare | Quando alguna aguila tomare tu açor y quedare bibo, toma los azensolnes y cuezelos en vino blanco, y cuezan tanto hasta que quede el vino en la me|tad y despues con aquel vino roçia el açor y mojaló tanto *que* no quede na|da por mojar y despues enbueluelo en vn paño y este asi tres o quatro | oras y *quedara* bueno.

[5.35]

Para⁷³ [***]ndo alguna agila tomare tu açor y *quedare* bibo | [***]s azensones y cuezelos en vino blan[co] y en el[***]to asta *que* quede el vino en la m|tad y despues con | [***]o rroçia el açor y mojal[***]nto *que* no quede nada | [***] paño y este asi [fol. 85r] tres o quatro oras y *quedara* buena.

[4.5]

Para las lonbrizes | Tomaras para las lonbrizes los asençones y picaras tantos quanto pudieres lleuar en vna pluma, y enbueluelos en vna poca estopa y darlos [fol. 74r] as al açor por plumada tres o quatro vezes y asi sera sano. Y puedeslo hazer | avnque caçes con el. |

[5.36]

Para la [***] | Tomaras para las lonbrizes los açensones [***] | tantos quantos pudiere llevar en vna plu[***] | vuelvelos en vna poca estopa y darlos as al [***] p[*r] | plumada tres o quatro vezes y asi sera sano. Y pue|deslo hazer avn*que* cazes con el. |

[4.6]

Para quitar los picos [sic] a los açores | Tomaras la salvia y echalla as en media açunbre de vino blanco y ponlo | al fuego y cueza hasta *que* quede en la mitad o menos, y despues moja estopas | en aquel vino e asi mojadas ponlas en el alcandara y pon⁷⁴ sobre ellas | el açor. Y si con vn^{as} estopas no le salieren todos, pon otras. |

[5.37]

Para *quitar* los piojos a los açores | Tomaras la salvia y echallas en media açunbre | de vino blanco y ponlo al fuego y cueza asta *que* *que*de en la m|tad o menos, y despues moja estopas | en aquel vino y asi mojadas ponlas en la alcandara y pon sobre ellas el açor. Y si con vn^{as} esto|pas no le salieren todos, pon otras. |

[4.7]

Poluos para dar hanbre | Açucar candi molido, vna onça. | Otra onça de goma dragante. | Vn dinero de alljoluas o dos *maravedis*. | Tres *maravedis* de mastuerço. | Tres dineros de zaragatona. | Peso de medio real de ruybarbo. | A de ser todo mezclado junto y darlo en vn poco de cuero a la noche, y con ello | vna poca de pluma de gallina, mojada la pluma en agua tibia. |

[5. 38]

Polbos para dar anb^{re} | Açucar cande molido, vna onça. | Otra onza de goma dragante. | Vn dinero de aolvas o dos *maravedies*. | Tres *maravedis* de mastuerço. | Tres dineros de caragatona. | Peso de medio rreal de rruybarbo. | A de ser todo mezclado junto y darlo en v[***] | de cuero a la noche, y con ello vna poca d[***] | gallina, mojada la pluma en agua tibia. |

⁷³ *In marg. dext.*

⁷⁴ *pon] + del. le*

- [4.8] Otros para lo mismo |
Armodatil, peso de cuarto y medio. | Turbrite, cuarto y medio. | Esula, peso de vn cuarto. | Açucar blanco, vn cuarto. | Estamonea, muy poca. | Goma gragante, dos o tres granos, no mas. | Todo junto poluorizado.
- [5.39] Otros para lo mjsmo |
Armodatil, peso de cuarto y medio. | Turbrite, cuarto y medio [fol. 85v] [***]eso de vn cuarto. | [***] cande vn cuarto, a de ser blanco | [***]nea, muy poca. | G[***]a gargante, dos o tres granos, no mas. | Todo junto polborizado.
- [4.9] Si elalcon no puede tullir, dize el Alverto que le den la fiel del gallo a comer. [fol. 74v]
- [5.28] Si elalcon no puede tullir, dize ell Alverto *que* le den | la fiel del gallo a comer. |
- [5.8] Si no puede tollir | *deles* a comer la fiel del gallo o galapagas blancas colzidas. |
- Si non potest fimare, fel galli da ei comedere, vel testudines albas decoctas. (1199, lín. 34-35)
- [4.10] Si piare mucho dale vn morçiegalo con pimjenta moljda dentro, dale a comer y | no piara. |
- [5.29] Si piare mucho dale vn morçiegalo con pimjenta mollida dentro d'el a comer y no piara. |
- [5.7] El Aristotil |
Para que no pien las aues |
Toma vn morçiegalo y echale pimjenta molida dentro | d'el y dagelo a comer. |
- Si ultra modum clamosus fuerit, accipe vespertilionem, & piper tritum intus pone, & da ei comedere (1198, lín. 50-52)⁷⁵
- [4.11] Si alguna enfermedad les creçe en los ojos, vntallos con azeite de oliuas. |
- [5.30] Si alguna enfermedad les creçe en los ojos vntallos con azeite de olivas. |
- Si infirmitas auibus crescit in oculis vngue illis oculos oleo oliuae. (1198, lín. 34-35)
- [4.12] Si albugo, *que* es vna enfermedad de los ojos, les creçe en ellos, tomar si|miento de ynojo y leche de mugar caliente y echargelo en ellos. |
- [5.9] Si alguna ablançura⁷⁶ se les haze en los ojos : | leche de muger callente y simjente de ynojo les heche | en ellos. |

⁷⁵ El texto continúa : *si etiam aliam auem acceperis ad idem oberit.*

⁷⁶ ablançura] *corr.* ablançuja

Si albugo in oculo crescit : puluerem seminis foeniculi, & lac calidum mulieris immitte. (1198, lín. 35-37)

[4.13]

Si tiene mucha sed toma poluos de verças y de levisticos y de caña y | de eneldo y de ynojo y cuezelos con vino y mezcla vna cucharada | de miel, y cuelalo y dale a beuer la coladura⁷⁷, o mezclalo | en su boca. O vn dia dale carne vntada con azeite rosado frio. |

[5.26]

Si tiene mucha sed toma polbos de berças y de [***]ticos, y de caña, y de eneldo, y de ynojo y cuezelos co[***] vino y mezcla vna cucharada de mjel, y cuelalo y | dale a beber la coladura, o dagelo a beber o mezclalo en su boca. O vn dia dale carne vntada con aļeyte rrosado frio.

[5.5]

El filosofo⁷⁸

Para el aue que veue mucho, toma polvos de verças y | de leuisticos, y de caña, y de aneldo, y de ynojo, y cue[fol. 82v]celos con vino, y una poquita mjel y colado dagelo a be|ber. | O darle vn dia la carne mojada en azeyte rosado frio. |

Si valde sitit, accipe puluerem caulis leuistici & cannae de aneto, & foeniculi et coquae cum vino, & commisceas cochleare mellis, & colaturam da ei bibere. Vel iniyce ori eius. Vel vna die da ei carnem linitam oleo rosarum frigidam (1199, lín. 3-7)

[4.14]

Si rebies la bianda *que* come muchas vezes, toma stamonea, peso de | vna quarta parte de vn obalo, *qu'es* vn dinero, y tanto de cominos, y todos | molidos echalos en la carne de puerco gruesa y daselo a comer a la | ave. Y si no lo puede comer, toma clara de huevo y pon en ello el dicho poluo y echaselo en la boca⁷⁹. |

[5.27]

Si rrebies la bianda *que* come muchas vezes, toma sca|monea peso de vna quarta parte de vn obolo, *que* es vn | dinero, y tanto de comjnos, y todos molidos echa|los en la carne de puerco gruesa y daselo a comer | a la abe. Y si no lo puede comer toma clara de guebo | y pon en ello el dicho polbo y echaselo en la boca. |

[5.6]

Para el aue *que* rregita

Toma escamonea peso de la quarta parte de vn dinero, otro tanto de polvos de comjnos y dagelo en vn *poquito* de toçino gordo, y si no lo puidiere asi comer hecha los dichos polbos e[n] vna clara | de huevo y echagela por la boca. |

Si cibum euomit frequenter accipe scamoneam in pondere quartae partis oboli, tantumque cymini & tritis istis asperge eorum puluere carnes porcinas pingues & da in cibum, si vero comedere non potest, accipe albumen oui, & in eo pone dictum puluerem & ori

⁷⁷ coladura] + *del.* o dagelo

⁷⁸ El filosofo] *in marg.*

⁷⁹ Esta última parte conforma el contenido de 4.17/5.12

eius iniice (1198, lín. 56-61)

[4.15]
 Ell Aristotel⁸⁰ |
 Para el agua |
 Ponle ruda *quando* come en la carne y *que*
 tire d'ella y tambien dalle el çumo d'ella en
 la carne.

[5.10]
 Para ell agua |
 Ponle la ruda quando come en la carne
 para que tire d'ella | y tambien dalle el çumo
 d'ella en la carne. |

Si rheuma in capite habuerit : pone rutam iuxta nares eius, & carnem quam comedit intinge
 in succo rutae (1198, lín. 43-44)

[4.16]
 Para lo mismo |
 Ell ajo mojado con vino echargelo por las
 narizes y tenello en algun | logar escuro
 todo el dia y no dalle aquel dia de comer.

[5.11]
 Para lo mjsmo |
 Ell ajo majado con vino echargelo por las
 narizes y | tenello en algun lugar escuro
 todo el dia y no delle aquel dia de comer. |

Item allium tusum cum vino per nares eius immitte, & in loco obscuro resideat tota die, &
 eum per vnam diem ieiunare permitte (1198, lín. 45-47)

[4.17]
 Para el *que* no puede comer |
 Dalle lo blanco del huevo con poluos de
 cominos. [fol. 75r]

[5.12]
 Para el que no puede comer [fol. 83r]
 Dalle lo blando del vebo con polbos de
 comjnos. |

Si vero comedere non potest, accipe albumen oui, & in eo pone dictum puluerem & ori eius
 iniice (1198, lín. 59-61)

[4.18]
 Para el *ave que* regita |
 Toma los huevos crudos y quiebralos en
 leche de cabras y cueza todo y | dagelo a
 comer tres vezes y sanara. |

[5.13]
 Para el *ave que* rregita |
 Toma las benas efudas (?) y quiebralos en
 leche de cabras | y cueza todo y dagelo a
 comer tres vezes y sanara. |

Item ad idem si cibum eijcit : accipe oua cruda & frange in lac caprinum, postea facias hoc
 totum decoqui, & da ter ad comedendum accipitri, & sanabitur (1198, lín. 61-64)

[4.19]
 Para si tuvieren calentura |
 Dale el çumo de la artemissia en la carne de
 la gallina a comer tres | o quatro vezes.

[5.14]
 Para si tubieren calentura |
 Dale el çumo del artemjsa en la carne de la
 gallina a comer tres o quatro vezes. |

Si febres habuerit da ei succum artemesiae ter vel quater, & carnes gallinae in cibum (1198,
 lín. 68-70)

[4.20]
 Para lo mismo |
 Frotalle la pierna derecha fuertemente, y de
 vna bena *que* en medio de | la pierna se le
 pareçera sangralle diligentemente.

[5.15]
 Para lo mjsmo |
 Atalle la pierna derecha fuertemente, y de
 vna vena | *que* en medio de la pierna se le
 pareçera sangralle dili|gentemente. |

⁸⁰ Debajo, tachado, *para que no pien las aves.*

Pareçese esta dolleñcia en que se le caen las alas y la cabeça tiene baxa, y treme y casi no | come con gana.

Pareçese esta dolleñcia en *que* se le caen las alas y la cabeça tiene baxa, y treme y casi no come con gana. |

Vel istud, liga ei tibiam dexteram fortiter, & in medio cruris apparebit vena, & illam diligentissime minue. (1198, lín. 70-72)

Si ala dependent⁸¹, & caput demissum teneat, & tremit, & *quasi frigus ostendit in plumis, aut cibum cum fastidio sumit, aut auide sumit & male tamen inducit* (1198, lín. 75 – 1199, lín.1-3)⁸²

[4.21]

Para quando se les caen las alas hazia baxo | Toma la hiel del puerco e vntale las alas con ella, o con el çumo de | la vervena le moja la carne *que* le dieres a comer, o en el çumo de la | salvia. |

[5.16]

Para quando se les caen las alas azia | baxo | Toma la hiel del puerco y untale las alas con ella, | o con el çumo de la *bervena* le moja la carne *que* le dieres a | comer, | o con el çumo de la salvia. |

Si alae pependerit ... fel porci accipe, & inde ei alas perunge. Vel succo verbenae cibum eius intinge. Ad idem succus salviae (1199, lín. 8-13)⁸³

[4.22]

Para las aves allillas | Cueze la yedra terrestre en agua y con las ojas d'ella cozidas y bien mojadas atale las alas juntas al cuerpo y mojalle la carne que le dieres | a comer en esta agua. Lo mismo aprouecha *para* aves gotossas. |

[5.17]

Para las aves allillas | Cueze la yedra terrestre en agua y con las ojas d'ella cozidas y bien majadas atale las alas juntas al cuerpo | y mojalle la carne *que* le dieres a comer en esta agua. | Lo mismo aprovecha para las aves *que* son gotosas. |

Si alas guttossas habuerit, hederam terrestrem in aqua quoque, & folia eius cocta, & bene contusa alis eius circumliga, iuxta latera, & cibum eius in eadem aqua tinge. Idem si pedes guttossos habet (1199, lín. 13-16)

[4.23]

Para la tiña *que* come las plumas | Dalle carne de cabron mojada en vinagre y fregalla las alas con vinagre caliente y con azeite de laurel. |

[5.18]

Para la tiña *que* come las plumas [fol. 83v] [D]ale la carne de cabron mojada en vinagre y frega]lle las alas con vinagre caliente y con azeite de laurel. |

Si tineae comedant pennas eius carnes hircinas comedat in aceto tinctas, & alas eius aceto calido, & oleo laurino saepius perfrica (1199, lín. 16-19)

[4.24]

Para sacalle alguna pluma sin pena | Vntargela con sangre de gallo o con sangre

[5.19]

Para sacelle alguna pluma sin pena | Vntargela con sangre de gallo o con sangre

⁸¹ In marg. *Indicium febris*.

⁸² Lo subrayado no tiene correspondencia en el texto castellano. Si lo que falta no ha sido omitido intencionadamente por el traductor sino que ya estaba ausente en el original del que parte la versión castellana, podría ser un excelente indicio para localizar el ejemplar (o familia) del que se vertió.

⁸³ El texto es mucho más extenso, en la parte omitida dice *accipe de sanguine, & adipe anseris. De sanguine frica eius alas ad solem, de carne anseris pingui da ei comedere. Item melius.*

de raton y caerse a, y despues en miel cozida hasta que se haga espesa, vntar vn cañoncito o | vn palillo de la gordura del agujero por do salio la pluma y metegela | por alli y asi salira luego pluma nueva. |

de rraton | y caerse a, y despues en mjel coçida asta que se aga espe|sa. Vntar vn canonçito o vn palillo de la gordura del | agujero por do salio la pluma y metegella | por alli y a|si salira luego pluma nueva. |

Si pennam fractam extrahere volueris sine dolore, accipe sanguinem parui animalis galy scilicet vel sanguinem muris rati, & vnge locum pennae, & cadet. Et postea ex melle ad spissitudinem decocto fac virgulam ad modum foraminis, vbi penna stetit, & iniice foramini, & exhibit noua penna (1199, lín. 19-24)

[4.25]

Para lo mismo [fol. 75v]

Vntar las plumas con el çumo del [...] ⁸⁴ y mojar en el mismo çumo | la carne que le dieres a comer. |

[5.20]

Para lo mismo |

Vntar las plumas con el çumo del papaver y mojar | en el mismo çumo la carne que le dieres a comer. |

Item succo papaueris calido perunge pennas eius, & intinge cibum eius eidem succo (1199, lín. 24-25)

[4.26]

Para si se les quebrare la pierna o el ala | Atalla con azibar caliente y qu'este asi vn dia y vna noche. O las tolliduras del gallo cozidas en vinagre atargelas ençima la quebradura.

[5.21]

Para si se les quebrare la pierna o ell ala | Atalla con azivar callente y que este asi vn dia y una noche. O las tolyduras del gallo cozidas en vinagre | atargelas ençima la quebradura. |

Si os fractum habuerit in crure, vel in ala. Aloe calidum superliga, & dimitte vna die, & vna nocte. Item fimum galli in aceto coctum superliga (1199, lín. 26-28)

[4.27]

Para el ave qu'es quexosa y no quiere asosegar en la alcandara ni | en la mano | Cozer la mirra en agua y con esta agua mojalle todo el cuerpo | y mojalle tambien la carne que comiere en la dicha agua hasta nueve | vezes y con esto sosegara. |

[5.22]

Para ell abe qu'es quexosa, que no quiere aso|segara en la alcandara ni en la mano | Cozer la mjrra en agua y con esta agua mojalle todo | el cuerpo y mojalle tambien la carne que comjere en la | dicha agua asta nueve vezes y con esto sosegara. |

Si inquieta sit avis, & in pertica vel in manum gestantis, myrrham in aqua coque, & ex ipsa aqua asperge corpus eius, & intinge cibum eius vsque nouies (1199, lín. 28-31)

[4.28]

Para los piojos |

Toma el çumo de los açenones o el agua en que se ayan cozido, y al sol | mojale todo el cuerpo. |

[5.23]

Para los piojos |

Toma el çumo de los açenones o ell agua en que se | ayan cozido y al sol mojale todo el cuerpo. |

⁸⁴ Espacio en blanco.

[4.29] Para quando tuelle mucho | Dale vn poquito çumo de jusquiamo a beuer e mojale la carne en ello. |

[5.24] Para quando tulle mucho | Dale vn poquito de çumo de jusquiamo a beber y mojalle | la carne en ello. |

Si nimium laxar, succum iusquiami modicum da ei bibere, & intinge eodem cibum eius (1199, lín. 36-38)

[4.30] Para la piedra | El azibar y el poluo del apio dargelo en coraçones de aves pequeñas. [fol. 82r]

[5.25] Para la piedra | El azibar y el polbo dell apio dargelo e[n] coraçones | de aves pequeñas. [fol. 84r]

Si lapidem ... Ad idem aloen herbam puluere apij, & inuolue cordibus paruorum auium, & da ei comedere (1199, lín. 42-43)⁸⁵

[5.1] Suelda para las aues | Polvora de belmesne en que hechen mucha momja y rruybarbo fino.

[5.2] Pildora para filomeras | Çenjça de açençones. | Çenjça de de rruda. | Pastado con çumo de yervabuena y miel rrosado. Y si | no se quisiere mezclar metello en vn corezico y dargelo. |

[5.3] Otras para filomeras | Simjente alexandrina en grano. | Yerva lonbriguera. | Polvos de cuerno de çieruo. | D'estas tres cosas suso dichas a de ser tanto de vno ço[m]o de otro. Polvos de gjrapliga⁸⁶, la mitad que de qualque[ra] d'estas otras cosas. | Aloe de pati. | Mjel. | Agua de ynojo con que se amase. |

[5.4] Pildoras para agua | Abreas cochias. | Poluos de girapliga. | Agua de ynojo.

⁸⁵ El texto de 1624, en la parte omitida, lee *in ventre nutrierit, da ei vnquentum comedere, & butyrum*.

⁸⁶ gjrapliga] corr. gerapiga